# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2025

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 793 |

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA**
**ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO, EL DÍA 7 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DE LOS ESPACIOS VERDES PÚBLICOS".-**

783

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Varios Señores Concejales*

San Isidro, 13 de mayo de 2025 45

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La Resolución (AABE) 447/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades, las leyes provinciales 12.704/01 y 15.190/20, la Ordenanzas 6541/88, 6610/89, 8460/09, 8461/09 y 9070/18 y las resoluciones 44/18 y 20/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la creación de nuevos espacios verdes públicos y la protección y mejoramiento de los existentes son políticas de Estado en San Isidro, siendo nuestro Partido pionero al haber proclamado en 1988 la Reserva Natural Ribera Norte, primera reserva municipal en un país de habla hispana.

Que el Golf de Villa Adelina, asentado sobre tierras de la antigua quinta La Cautiva, representa una parte inescindible del patrimonio natural, histórico y cultural argentino, constituyendo un hito urbano para quienes transitan por la Autopista Panamericana y un elemento central en la identidad de la ciudad de Villa Adelina.

Que la historia de defensa del predio se remonta a la década de 1990 cuando, tras una firme movilización vecinal, se logró detener la construcción de un centro comercial que habría significado la pérdida de sus 24 hectáreas de superficie absorbente.

Que el 7 de abril de 2018, en una presentación organizada por funcionarios de la AABE en la Escuela San Miguel Arcángel, cientos de vecinos de Villa Adelina y otras localidades se acercaron a expresar su rotundo rechazo a cualquier proyecto de desarrollo inmobiliario en el Golf, manifestando su firme voluntad de que se preserve como un predio 100% verde y público.

Que tras esa jornada cívica numerosos vecinos conformaron la Asamblea Vecinos por el 100% Verde en el Golf de Villa Adelina, reuniéndose desde entonces los sábados a la tarde para lograr la conservación del predio, realizando en cuestión de meses un abrazo, una caravana, un banderazo y más de una decena de murales participativos.

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

45

*Varios Señores Concejales*

Que una comisión de esta Asamblea llevó a cabo durante meses un relevamiento arbóreo que, al presentar sus resultados, mostró la existencia de más de 1400 ejemplares de 60 especies tanto nativas como exóticas, incluyendo la existencia de un talar de un valor ecológico inconmensurable.

Que esta Asamblea desarrolló *ab initio* un diálogo fluido con todos los bloques de este Honorable Cuerpo, demostrando la importancia de las instancias parlamentarias a la hora de alcanzar soluciones concretas para los problemas de la ciudadanía.

Que, asimismo, la Asamblea logró construir un vínculo con agrupaciones políticas sin representación en este Concejo Deliberante y con referentes de diversos espacios religiosos, gremiales, sociales y culturales, buscando articular ideas y proyectos concretos en torno a la defensa del predio.

Que el 18 de diciembre de 2018, en sesión extraordinaria, esta Casa dio sanción a la Ordenanza 9070, constituyendo la Mesa de Trabajo y Seguimiento Conjunto del Golf de Villa Adelina, espacio de coordinación de políticas públicas con participación ciudadana inédito en San Isidro.

Que, en paralelo al trabajo de la Mesa, en 2019 la Asamblea, a través de jornadas de difusión, invitó a la comunidad a aportar sus ideas sobre el destino del predio, recolectando y analizando la friolera de 4000 encuestas.

Que, tras una ardua búsqueda de consensos a través de la Mesa, la AABE emitió la resolución 447/2019, por la que se otorgó a la Municipalidad de San Isidro un permiso precario de uso del predio del Golf de Villa Adelina, dando un *coup de grace* al proyecto de desarrollo inmobiliario y quedando inaugurado, así, el parque público más grande de toda la Región Metropolitana Norte.

Que posteriormente, en plena pandemia, el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires sancionó la Ley 15.190 declarando al predio como paisaje protegido de interés provincial, constituyéndose en el primer espacio verde de toda la Primera Sección en alcanzar tal reconocimiento desde la sanción de la ley marco.

Que desde entonces el Golf de Villa Adelina se ha consolidado, sin lugar a discusión alguna, como el parque público por antonomasia de toda la Zona Norte,

recibiendo miles de visitantes todas las semanas provenientes de todos los rincones del Gran Buenos Aires.

Que algunos de los protagonistas de esta gesta cívica siguen vivos en el recuerdo de nuestra comunidad, siendo responsabilidad de este Honorable Cuerpo ayudar a perpetuar la memoria de quienes, entregando todo de sí, dejaron el parque público más grande de San Isidro como legado para las próximas generaciones.

Que este logro contó con una colaboración permanente de otras organizaciones de fines análogos de Sar Isidro y otros puntos de la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires, granjeándose la asamblea la admiración de numerosos ambientalistas de la región y convirtiéndose, así, en un modelo a nivel metropolitano y un orgullo para todo nuestro Partido.

Que la apertura del parque, lejos de ser una meta final, se convirtió en un faro que encendió una luz de esperanza en otras localidades del Partido, siendo paradigmática la actual demanda de la Asamblea Vecinal Boulogne Verde, cuya existencia misma sería difícil de imaginar sin este triunfo contundente en la localidad hermana.

Que, asimismo, esta victoria vecinal dio aires frescos al reclamo por el Parque Público Beccar, causa que desde hace casi tres décadas ha movilizado a miles de vecinos de San Isidro, muchos de los cuales estuvieron compartiendo su dilatada experiencia en las horas más críticas de la lucha por el Golf.

Que la labor de la asamblea estuvo impregnada de trabajo, respeto, diálogo, amor por la naturaleza, paciencia, generosidad, esperanza, identidad y trascendencia, volviéndose la consagración de un día en su homenaje en un modo de celebrar los valores sanisidrenses.

Que no existe una fecha de aceptación universal dedicada específicamente a los espacios verdes, por lo que su proclamación cimentaría la posición de San Isidro como un municipio de vanguardia en este campo a nivel internacional.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y aprobación del presente

-103

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

45

*Varios Señores Concejales*

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Establézcase en el partido de San Isidro el día 7 de abril de cada año como el "Día de los Espacios Verdes Públicos".-

**Artículo 2°:** Establézcase en el partido de San Isidro el mes de abril de cada año como el "Mes de los Espacios Verdes Públicos".-

**Artículo 3°:** Dispóngase que en el mes mencionado en el Artículo 2° se realicen actividades de diversa índole a fin de difundir:

a) La relevancia de la participación ciudadana en la creación de nuevos espacios verdes y en la preservación y mejoramiento de los existentes.

b) Sus servicios ambientales, en particular en cuanto a la regulación de la temperatura, la calidad del aire y la prevención de inundaciones.

c) Su rol en materia de salud, educación, deporte, cultura e identidad barrial.

d) Las características de los espacios verdes públicos existentes en el Partido, como su historia, su implantación, su patrimonio arquitectónico, su flora, su fauna, su hidrografía y su geomorfología.

e) Las vinculaciones de los espacios verdes públicos del Partido entre sí y con los de otras jurisdicciones.

f) Información sobre proyectos para la creación de nuevos espacios verdes públicos.

g) El marco normativo aplicable.

**Artículo 4°:** De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE EL FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 NOV 2025
11:23 hs
RECIBIDO